



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Pamplona, seis de agosto de dos mil veintiuno

Radicado: 545183184-001-2017-00060-00
Demandante: MERCEDES CARRASCO DE VILLAMIZAR
Discapaz: MARIA PAULA VILLAMIZAR CARRASCO
Proceso: INTERDICCION JUDICIAL DISCAPACIDAD MENTAL

En razón en que fue aportado el registro civil de defunción de la Discapaz MARIA PAULA VILLAMIZAR CARRASCO, por la demandante MERCEDES CARRASCO DE VILLAMIZAR, se da por terminada la guarda concedida.

Ejecutoriada esta decisión procédase al archivo definitivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

Firmado Por:

Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
N. De Santander - Pamplona

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ba65590f9f709e8edc7209464542274aff39c43d2fb2e56824469a78f079442

Documento generado en 06/08/2021 10:54:54 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>